



*Alianza Interinstitucional entre
Procuraduría Fiscal Del Distrito Nacional y la
Asociación Dominicana Pro Bienestar De La Familia, Inc.*



Entre:

De una parte, la PROCURADURIA FISCAL DEL DISTRITO NACIONAL, órgano del Ministerio Público, con su principal establecimiento en el Palacio de Justicia de Ciudad Nueva, Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representada por su titular, Magistrado Procurador Fiscal del Distrito Nacional, DR. JOSE MANUEL HERNANDEZ PEGUERO, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0143078-3, domiciliado y residente en esta ciudad, quien en lo que sigue del presente documento se denominará LA FISCALÍA;

Y de la otra parte, la ASOCIACIÓN DOMINICANA PRO BIENESTAR DE LA FAMILIA, INC., legalmente representada por su Directora Ejecutiva, Licenciada Magaly Caram de Álvarez, dominicana, mayor de edad, casada, de profesión Socióloga, provista de la Cédula Personal de Identidad No. 001-0066336-8, sello hábil, con domicilio elegido en el local que ocupan las oficinas de la mencionada entidad, en la calle Socorro Sánchez No. 160, Gazcue, de esta ciudad, la cual en lo que sigue el presente Contrato se denominará PROFAMILIA;

CONSIDERANDO:

Por Cuanto: a que, dentro de los servicios que PROFAMILIA ofrece a la población dominicana en el desarrollo de su misión, está el de disponer de atención emocional y soporte legal a personas que viven o han vivido en situación de violencia intrafamiliar y/o violencia de género a niños, niñas, adolescentes de ambos sexos y mujeres jóvenes y adultas.

Por Cuanto: a que, LA FISCALÍA en su condición de ser el organismo responsable en la jurisdicción del Distrito Nacional, dentro del sistema de justicia, según lo establece el Código Procesal Penal, de recibir, investigar y darle seguimiento a toda querella, denuncia o hecho que entre en conflicto con las leyes penales, tiene en su estructura un conjunto de hombres y mujeres, abogados/as todos/as, que requieren de continuo suministro de información y apoyo para ofertar un mejor rendimiento de sus funciones a la sociedad.

Por Cuanto: a que, ambas instituciones, fundamentadas en sus misiones, tienen interés en poner a la disposición de la sociedad dominicana sus recursos, fortalecer el intercambio de experiencias y conocimientos en beneficio de los más necesitados, desde un enfoque de calidad, y fundamentado en principios éticos y respeto de los derechos humanos.

Por Cuanto: a que, ambas partes reconocen, que colaborar en el cumplimiento de la Ley 24-97, instrumento legal para prevenir y sancionar las formas de violencia que surgen en la familia, con la ley 136-03 que es el Código para la Protección de los Derechos de Niños, Niñas y adolescentes que modifica la Ley 14-94 así como el Código de Procedimiento Penal, asegura a la sociedad dominicana una mayor protección de los derechos humanos y a la dignidad de las personas.

ACUERDAN:

Primero: LA FISCALÍA se compromete a facilitar el proceso de seguimiento, monitoreo, apoyo técnico y que los/las Procuradores/as Fiscales Adjuntos/as realicen y asistan a las jornadas de capacitación y sensibilización que se establezcan.

Segundo: PROFAMILIA, en coordinación con LA FISCALÍA, diseñará y conducirá un proceso de capacitación especializado en materia y tratamiento de los derechos humanos de las mujeres, niñas, niños y

adolescentes, de género, nueva masculinidad, conciliación, la ley 24-97 sobre violencia intrafamiliar y violencia contra la mujer, la ley 136-03, el Código Procesal Penal e intervención psicológica en los procesos dirigidos a los/as ayudantes fiscales que trabajan la temática desde las diferentes fiscalías barriales de esta jurisdicción penal, del Distrito Nacional.

Tercero: PROFAMILIA se compromete a diseñar y ejecutar los mecanismos de monitoreo y seguimiento en el marco de la ejecución y servicios ofrecidos desde las fiscalías barriales a las víctimas y sobrevivientes de violencia; así como a organizar el servicio psicológico que ofrecerán las fiscalías barriales a mujeres, niñas, niños y adolescentes sobrevivientes de violencia intrafamiliar.

Cuarto: Queda entendido entre las partes que el tiempo de las jornadas de capacitación y el lugar a ser realizadas será establecido entre las partes.

Quinto: La coordinación y la docencia estarán a cargo de PROFAMILIA y los gastos logísticos como refrigerios, local y material de apoyo serán programados en función de las características de la actividad y los fondos presupuestarios disponibles de cada una de las instituciones involucradas en este acuerdo.

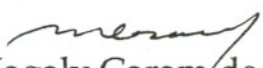
Sexto: Este acuerdo entra en vigencia a partir del momento de su firma y tendrá una duración de tres (3) años.

Séptimo: Ambas Instituciones se reservan el derecho de poner fin al presente acuerdo, ante el incumplimiento de los compromisos asumidos, previa información por escrito con tres meses de antelación al término, a la otra parte.

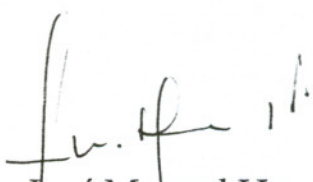
Octavo: El presente convenio se somete a las disposiciones del derecho común para cualquiera de las situaciones no previstas en el mismo y que surjan en el proceso de implementación.

Hecho y firmado, de buena fe, en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes Julio del año dos mil seis (2006).

Por PROFAMILIA


Licda. Magaly Caram de Álvarez
Directora Ejecutiva

Por LA FISCALIA,


Dr. José Manuel Hernández Peguero
Procurador Fiscal del Distrito Nacional

Anexo A: Propuesta de formación

Objetivos:

- ⇒ Sensibilización y cambio de actitudes hacia el fenómeno de la violencia de género.
- ⇒ Incorporación de una visión de género para la administración de los casos en justicia.
- ⇒ Trabajar cambios de actitudes desde la nueva masculinidad
- ⇒ Focalizar los instrumentos adecuados para aplicar políticas de detección y abordaje del tema de la violencia basada en el género desde lo jurídico legal en general y desde el subsistema del Ministerio Público, en particular Construir el abordaje del código procesal penal en materia de violencia intrafamiliar y violencia de género
- ⇒ Sensibilización y cambio de actitudes en el tratamiento a adolescentes
- ⇒ Sensibilización y cambio frente a la delincuencia juvenil
- ⇒ Sensibilización y cambio frente al abuso de NNAs.

Metodología y materiales de apoyo:

- * Dinámicas
 - * Trabajo en grupos
 - * Soporte audiovisual con data show y con proyección de videos
 - * Compilación de materiales de información
 - * Estudio de caso
 - * Ejercicios con expedientes
 - * Evaluación
- 
- 

Contenidos:

- * Lo cultural: el Género; Estereotipos; Mitos y creencias; Discriminación; Patriarcado; Relaciones de poder
- * Masculinidad y masculinidad violenta.
- * La violencia: agresividad, agresión
- * La familia , tipos de familia y los conflictos
- * La violencia en la familia
- * Maltrato infantil
- * Violencia de pareja
- * Maltrato a las personas envejecientes
- * Abuso sexual, emocional, físico y económico
- * Violencia de género: problema de derechos humanos y de salud
- * El sistema de derecho: las nuevas legislaciones
- * Impacto de la ley 24-97 en nuestro país en los diferentes espacios del sistema jurídico legal.
- * Importancia de la vinculación de los sistemas salud y justicia.
- * Políticas públicas de género y violencia
- * Indicadores de violencia de género
- * La conciliación y la ley 24-97 ante el nuevo procesal penal
- * Los nuevos procedimientos a la luz del código procesal penal y la ley 24-97
- * El desistimiento de las sobrevivientes y el papel del ministerio publico
- * Como construir un expediente ante el nuevo proceso penal y la 24-97
- * Como brindar un servicio integral desde las fiscalías barriales a las/los sobrevivientes de violencia
- * Características y necesidades del y las Adolescentes
- * Causas y condiciones sociales de la delincuencia juvenil, tratamiento a jóvenes en conflicto con la ley
- * Derechos de NNAs
- * Causas y condiciones sociales /culturales alrededor del abuso de NNAs.

Primer taller:

- * Lo cultural: el Género; Estereotipos; Mitos y creencias; Discriminación; Patriarcado; Relaciones de poder, las jerarquías establecidas entre los géneros
- * Masculinidad y masculinidad violenta.
- * La violencia: agresividad, agresión, el ciclo de la violencia
- * Dimensiones de la violencia intrafamiliar

Segundo taller:

- * La familia, tipos de familia y los conflictos
- * La violencia en la familia
- * Maltrato infantil
- * Violencia de pareja
- * Maltrato a las personas envejecientes

Tercer taller:

- * Violencia de género: problema de derechos humanos y de salud
- * El sistema de derecho: las nuevas legislaciones
- * Impacto de la ley 24-97 en nuestro país en los diferentes espacios del sistema jurídico legal.
- * Abuso sexual, emocional, físico y económico
- * Ordenes de protección.

Cuarto taller:

- * Políticas públicas de género y violencia
- * Indicadores de violencia de género
- * Importancia de la vinculación de los sistemas salud y justicia
- * Como brindar un servicio integral desde las fiscalías barriales a las/los sobrevivientes de violencia
- * Instrumentos de monitoreo y sistematización de casos

Quinto taller:

- * El rol del Ministerio Público ante los nuevos procedimientos a la luz del código procesal penal y la ley 24-97
- * La conciliación y la ley 24-97 ante el nuevo procesal penal
- * El desistimiento de las sobrevivientes y el papel del ministerio publico
- * Como construir un expediente ante el nuevo proceso penal y la 24-97

ANEXO B: Servicios de Apoyo Emocional y en las Fiscalías:

PROFAMILIA capacitará al personal en manejo de VBG, VIF, VD, y que el seguimiento y monitoreo de los servicios estaría bajo la responsabilidad de nuestra institución. Conjuntamente con la Fiscalía buscarán acuerdos con la SESPAS para que facilite personal de salud mental para que preste sus servicios en las fiscalía barriales.

Monitoreo, seguimiento y evaluación; Las acciones de monitoreo y evaluación del proyecto serán llevadas a cabo por un equipo inter institucional con la asistencia del área de Evaluación y Estadísticas de PROFAMILIA. A cada una de las instituciones que participan en esta propuesta se les solicitara que presenten informes cada dos meses, indicando las actividades realizadas, el progreso alcanzado para el logro de los objetivos del proyecto tomando en cuenta los indicadores de proceso y de resultados señalados a continuación. Al inicio de la puesta en ejecución del acuerdo se realizarán reuniones con las instituciones participantes, para desarrollar los registros necesarios para recopilar la información sobre los diferentes indicadores de proceso y de resultado (por ejemplo, registros de casos, entre otros.

